



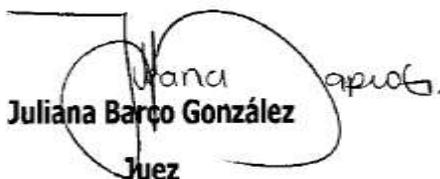
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01421

Asunto: Remite

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se remite al auto del 24 de noviembre de 2023, mediante el cual el Despacho rechazó la demanda, providencia que se encuentra ejecutoriada y al ser la demanda digital no hay documentos que entregar, de ahí que no sea necesario autorizar el retiro.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 12 ene 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 055d8b993208bfe2a41aa786e662cd4fc3b06c15fd25a7dc486dbbdb7c3cdafa

Documento generado en 11/01/2024 02:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>